

Sesion del 25 de Junio.

Asistieron los H. H. Presidente, Vicepresidente, Almirante Ordóñez, Borja, Tobar, Aragoni, Ugarralde, Flores, Bustamante (Pablo), Sarrade, Salas, Equigüen, Zambrano, Forner, Lizarazu, Martín, Luceta, Bustamante (Pedro José), Muñoz, Santistevan, Novoa, Salazar (Javier) Arbolada, i Herrera. — Fue leída i aprobada el acta precedente i se puso al despacho la solicitud de Ana Mera sobre que se mande pagar una liquidacion de sueldo devengados por el finado Luis Mera como revisor del Tribunal de Cuentas. — El H. Presidente observó que el asunto era de exclusiva competencia del Poder Ejecutivo i que era distraer las intenciones de la Convencion ocuparla en solicitudes de esta especie; mando sin embargo leer la solicitud i la someto a la deliberacion de la Asamblea: el H. Bustamante (Pablo) dijo: que no solo se distraja el tiempo de los trabajos de esta H. Convencion i se usurpaba una atribucion exclusiva del Poder Ejecutivo sino que habiendo leyes que arreglan estos pagos i su preferencia ocurrir una multitud de peticiones semejantes por obtener una preferencia apesar de esas leyes, i que debia resolverse la solicitud para que ocurra el interese al Poder Ejecutivo. — Propuesta esta medida, fue aprobada. — Se presentó la solicitud del capitán Segundo Miguel Ortiz sobre que se declare nula la licencia absoluta que se le dio contra su voluntad, i por indicacion del H. Salazar (Javier) se dispuso que se pida un informe al Poder Ejecutivo i que con el pase a la comision de guerra. La peticion del Concejo Municipal de Aogüer convalida a que se le faculte para establecer una cátedra de gramatica i otra de filosofia, paso a la comision de instruccion publica. — Se puso en 2.ª discusion el proyecto de lei sobre caminos vecinales para poner en comunicacion mas expedita los captores i parroquias de la Republica i en clar. 1.ª el H. Salazar (Javier) hizo la indicacion de que se suprima el requi-

sito del informe del Ingeniero para declarar la ma-
yor o menor importancia de un camino, por que
muchas veces podia ser difícil hacer que el ingenie-
ro examinase algun camino mientras se conociera
por otras personas competentes sus ventajas; i que no
es el Ingeniero a quien debia consultarse sobre la
necesidad e importancia de los caminos, sino sobre
el modo de formarlos. — At disenterse el art.º 2.º el
H. Bustamante (Pablo) opino que se añada previa-
mente una iteracion al hablar del pago de los terrenos
de propiedad privada ocupados por los caminos. En el
art.º 6.º el H. Saenz al hablar de la prohibicion de
que se inviertan en otro objeto los fondos señalados, in-
dico que se comprendan todos los donas destinados a
caminos, como el preste de madera, a los pontargos que
se cobraran. — En el art.º 6.º sobre los Tesoreros Muni-
cipales, recordadores de estos fondos el H. Bustamante
(Pablo) quiso que se agregue llevando cuenta separada
de ellos; i el H. Saenz opino, que se establezcan
mas bien Tesoreros o recordadores especiales de estos
fondos, pues manejarlos por los municipales era di-
fícil evitar el que se confundan i se gasten con los de
mas fondos Municipales; i el H. Saenz agrego, q.
para facilitar el cobro debia imponerse el ser de
pelo como pena al que no pagara la cuota correspon-
diente. — Respecto de los arts.º 7.º i 8.º opino el H. Bus-
tamante (Pablo) que debian eliminarse como innuti-
les por hallarse consignados en los reglamentos de
policia disposiciones terminantes para no dañar
los caminos: el H. Saenz dijo: que no solo debia
prohibirse para lo venidero el estrechar los caminos
disminuyendo su anchura con sanja o cercados, si-
no que debia obligarse a restituir allos que lo hayan
hecho; i el H. Bustamante (Pablo) apoyo esta idea
corroborandola con la imposicion de una multa puer-
te a los usurpadores de los caminos: i en el art.º 9.º
el mismo H. Bustamante indico que se prescribiera
a los Tenientes el deber de remitir al Tesorero

las boletas de los multados que impongan, pues de otro modo podrian disponer de ellas sin que se les tome cuenta; i el H. Presidente: que debia tambien señalarse una pena al Jefe para obligarlo al cumplimiento de su deber — En el art. 11.º indicó tambien el H. Bustamante que el Gobernador crea una razon quincenal de los trabajos e inversion de fondos en los caminos. Con estas indicaciones pasó el proyecto a 3.ª direccion. — En seguida se discutio, i fue aprobado el proyecto de lei sobre la creacion de un Obispado de Missiones compuesto de las provincias de Manabí i Guayas. — Se puso en 3.ª direccion el proyecto de lei a favor de la provincia de Imbabura, i el H. Sarralde recordo que en 2.ª direccion habia pedido se espongan los motivos para unir los cantones cuando su separacion seria mas conveniente, i que la reunion produciria zelos i desavenencias entre ellos: el H. Presidente dejando la presidencia dijo: que era justa la observacion del preopinante, pero que la brevedad del proyecto era de necesidad indispensable, pues aun los dos cantones reunidos no bastaban para figurar bien como canton por la falta de poblacion, pues a mas de la mortandad causada por el terremoto habia habido una emigracion numerosa: que faltaba casa municipal i todo lo necesario para organizar bien un canton: que reunidos podrian economizar los fondos asignados para restablecerse; sin perjuicio de volver a su independencia luego que con el transcurso del tiempo creciera su poblacion i se aumentaran sus rentas. El H. Follar dijo: que los vecinos de esos cantones se hallaban convenidos en su reunion i no habria zelos ni rivalidades i todos contribuirian simultaneamente a su restablecimiento, pues conocian que aun reunidos sus pequeños recursos no eran suficientes para su pronto restablecimiento; pero que le parecia muy largo el periodo de seis años, para que vieran erigirse en cantones independientes: el H. Li-

garzaburu reflexionando que con quedar el Canton de Cota-
caché como simple parroquia se le privaría comple-
tamente aun de sus recursos propios invirtiendolos
en la Capital de Otavalo i que no habia justicia en
esto, propuso a pasado por el H. Bustamante Pablo:
que los fondos del antiguo Canton de Cotacachi asi
como los que le correspondieran proporcionalmente de
los señalados por esta lei se invirtieran exclusivamen-
te en el restablecimiento de dicho Canton: el H. Arbo-
leda convino la mocion demostrando que hacia de me-
jor condicion a Cotacachi que a Otavalo, con enorme
desproporcion, pues dejaria a Otavalo con todas las
cargas de cabecera de Canton, quedandose Cotaca-
chi solamente con los recursos: el H. Lizarraburu
contesto; que proponia el cambio de condiciones; q.
que bien querrian los vecinos de Cotacachi quedar con
la cabecera de Canton aun cuando Otavalo dispusiera
de sus recursos propios: el H. Presidente disp. que di-
vididos los gastos i las poblaciones era mucho mas
dificil su restablecimiento: enumeró las necesidades
que tenian i concluyó con las ventajas de la reunion
de los recursos i de los esfuerzos. Fue votada la
mocion i se negó: siguió discutiendose el proyecto, i por
no estar a la vista los datos sobre la suma a que habi-
an ascendido los donativos por causa del terremoto, la
inversion que se les habia dado i la distribucion hecha
para lo sucesivo por el Gobierno interino, se puso
la Convencion en recesso. — Tráidos ya los datos indica-
dos i restablecido el orden se leyeron todos, i ademas el
contrato hecho con el Banco del Ecuador para el
manejo de estos fondos i continuó discutiendose i apro-
bandose el proyecto: en el art. 5.º el H. Arboleda no-
tó que asignandose todos los fondos de donativos al res-
tablecimiento de Imbabura, no se cumplia la volun-
tad de los donantes con exactitud, pues aquellos
fondos se habian dado no a Imbabura solamente,
sino a todo el Ecuador arruinado por el terremoto;
que en esta Capital habia tambien ruinas i varios

edificios públicos que era preciso restablecer. Hizo men-
 ción a esta reflexión; pero leyéndose nuevamente el
 proyecto, se vio, que no adjudicaba totalmente dichos fondos
 a Ambabura sino solo una parte de ellos, a juicio del
 Poder Ejecutivo. Concluida la aprobación del proyecto
 se mandó pasar a la comisión de redacción. — Puesto
 al despacho el informe de la comisión de fomento sobre
 el decreto del Gobierno interino que adjudica la contri-
 bución del trabajo subsidiario de la provincia de las
 Rios para la construcción de un camino de herradura
 desde la cima del animal hasta Playas el H. e Ma-
 ñiz apoyado con varias razones el indicado informe i
 en consecuencia pasó a 2.^a discusión. — Se puso despu-
 es en 3.^a discusión i fue aprobado el decreto de 2 de
 Marzo último eximiendo de la contribución del 5 p/o
 a los que reciben renta de la masa decimal. — Asi
 mismo fue aprobado el informe de la 2.^a comisión
 de hacienda sobre el decreto de igual fecha que el ante-
 rior eximiendo de los derechos de porte de correos.
 La correspondencia oficial de los prelados eclesias-
 ticos. — Fue aprobado igualmente otro informe de
 la misma comisión sobre el decreto que aumentó
 el derecho de alcabala, disponiendo que se pague al
 2 p/o en dinero i al 6 p/o en billetes, i acordó la
 sesión previniéndose que pasen aquellas resolucio-
 nes a las comisiones de redacción.

B. Carrizosa

ARCHIVO

Victor Lasso
 Secretario

Sesión del 26 de Junio.

Asistieron los H. H. Presidente, Vicepresidente,
 Abn. Urdeniz, Salazar (V. E.), Borja, Alcasubi,
 Fobar, Araguendi, Larrade, Ugarrak, Flores, Bar-
 tamante (Abis), Sainz, Arribas, Eguiguren,